



CONTRATO NÚMERO 001-2011-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, LASES COMPUTACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR WADÍ ALEJANDRO LASES AMAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Quinientos Cincuenta y Siete, de fecha veinte de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Tres del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta mil trescientos cincuenta y tres, partida primera, a folios doscientos ochenta y tres del tomo cuarenta y cuatro volumen M., del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha cuatro de octubre del mismo año de mil novecientos noventa y seis;



2. Que su representante legal es el Ingeniero Wadí Alejandro Lases Amar, en su carácter de Administrador Único, cuyo nombramiento consta en el acta constitutiva de la Sociedad, relacionada en la declaración anterior, quien comparece en este otorgamiento y quien tiene las mas amplias facultades para firmar el presente contrato;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 26-A., número 357 entre 43 y 45, Fraccionamiento Montealban, Código Postal 97114, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LCS960920UU4.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes **(16)** equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-001-11**, relativa a **Equipo de Cómputo y Audiovisual**:

CLAVE	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
33	Sistema de micrófono inalámbrico tipo unidireccional marca SONY modelo UWP-V2 . Características: Transmisor portátil UTX-H2. Frecuencias Operativas CE: 798 MHz - 822 MHz. 838 MHz - 862 MHz. Ancho de banda de operación CE: 24 MHz BW. Pre-énfasis: 50 microseconds. Respuesta en frecuencia: 40 Hz - 18 KHz. Salida de potencia RF: 30 mW / 5 mW. Relación señal-ruido 60 dB o más (desviación de ±5 kHz con 1 kHz de modulación, ponderada en A). Cápsula de micrófono. Cápsula dinámica. Requisitos de alimentación: CC 3,0 V (dos baterías alcalinas LR6/AA). Duración de las pilas: Aprox. 8horas con baterías alcalinas de tamaño AA de Sony (LR6) a 25°C (77°F) a una salida de 30 mW. Dimensiones (An. x Al. x Prof.) *antenas no incluidas: 49(diámetro) x 253 mm. Masa * baterías incluidas: Aprox. 308g. Receptor portátil URX-P2. Frecuencias Operativas CE: 798 MHz - 822 MHz 838 MHz - 862 MHz. Ancho de banda de operación CE: 24 MHz BW. Tipo de recepción: Space Diversity. Respuesta en frecuencia: 40 Hz - 18 KHz. Relación señal-ruido: 60 dB o más (desviación de ±5 kHz con 1 kHz de modulación, ponderada en A). Desviación de referencia: ±5 kHz (con 1kHz de modulación). Salida de audio y conector para auriculares: mini jack de 3 polos. Requisitos de alimentación: CC 3,0 V (dos baterías alcalinas LR6/AA). Duración de las pilas: Aprox. 6 horas con baterías alcalinas de tamaño AA de Sony (LR6) a 25°C (77°F). Dimensiones (An. x Al. x Prof.) *antenas no incluidas: 63 x 104,5 x 22 mm. Masa * baterías incluidas: Aprox. 205 g. Los equipos incluirán todo lo ofertado en la proposición técnica. Garantía: Mínima de 1 año.	5	\$ 42,250.00
36	Interface MBOX 2 para Protocols 8 marca DIGIDESIGN modelo MBOX 2 . Características: Entradas Analógicas – 2. Selector de fuente separado y control de ganancia por canal. - Conector de micrófono XLR con “phantom” de 48V. - Preamplificador de micro: >120 db EIN @ > 40 dB gain. - Conector de línea: Jack 1/4" - Conector DI: Jack 1/4". Salidas analógicas – 2 (línea). Potencia máxima: +4 dBV a 1 Kohm. Conector de línea: Jack 1/4" no balanceado. Salida auriculares: Salida de auriculares con control de volumen separado. Salida de 1/4" > 6 mW sobre 50 ohm. E/S Digital. S/PDIF I/O (24-bit) en RCA. Varios: - MIDI - 1 entrada/salida (16 canales) - Drivers OS X Core Audio y Windows Wave incluidos. - Interfaz: USB tipo B (v. 1.1) con cable incluido (no suporta hubs USB pasivos). Dimensiones (con la Mbox 2 en horizontal): - Altura: Caja: 4,9 cm (7,7 cm con el asa; 5,6 cm con la pieza alternativa) - Longitud: 22,4cm. - Profundidad: 18,4 cm (potenciómetros incluidos). - Peso: 1,23 Kg. Conversores A/D. - Frecuencias de muestreo: 44.1 y 48 kHz. - Resolución de 24 bits (desde y hacia el ordenador) - Gama dinámica: 106 dB (ponderación A), 103 dB (sin ponderar) 1,2 - THD+N (entradas de línea): 0.00079% (-102 dB) @ 1 kHz1,3 - THD+N @ 40 dB ganancia (entrada de micrófono):	5	\$ 52,500.00



	<p>0.006% (-84 dB) @ 1 kHz1 - Micrófono EIN: -120 dB @ 40 dB ganancia, 150 ohm en la fuente - Respuesta de frecuencia: +0/-0.5 dB, 20 Hz - 20 kHz3 - Potencia máxima de entrada: +21 dBu - Impedancia (atenuador desactivado): Mic=3.5 kOhm; Line=10 kOhm; DI= >1 MOhm. Conversores D/A. Frecuencias de muestreo: 44.1 e 48 kHz. Resolución de 24 bits (desde y hacia el ordenador). Gama dinámica: 106 dB (ponderación A), 103 dB (sin ponderar) 1,4 THD+N: 0.003% (-90.4 dB); -1 dBFS @ 1 kHz1,3. Respuesta de frecuencia: +/-0.5 dB, 20 Hz - 20 kHz3. 1 Medidas efectuadas usando los conectores balanceados. 2 ADC medidos usando el método -60 dBFS con ganancias al mínimo. 3 Medidas relativas de volumen a 1 kHz. 4 Medidas con a entrada digital a -60 dBFS @ 1 kHz. Los equipos incluirán todo lo ofertado en la proposición técnica. Garantía: Mínima de 1 año.</p>		
49	<p>Grabadora reproductora para formatos HDV, DVCAM y MINIDV, marca SONY modelo HVR-M25AN. Características: Sistema de grabación en alta definición y alto desempeño; que deberá contar con las siguientes características: Grabadoras-reproductoras para formatos: HDV, DVCAM y MINIDV. Grabación y reproducción en HDV a 1080/60i, 1080/50i, 1080/24p, 1080/25p, 1080/30p Grabación y reproducción en DVCAM y DV SP a 480/60i (NTSC), 576/50i (pal). Señal de video en (reproducción a: 1080/60i, 1080/50i, 480/60i (ntsc), 576/50i (pal), 480/60p, 576/50p, 720/60p, 720/50p Acepta cassettes mini y estándar. Con pantalla de LCD de 2.7" a color. Entrada y salida para video compuesto (BNC), s-video (MINIDIN 4PIN). Salida para componentes análogos conectores BNC. Entrada/salida FIREWIRE I. LINK (6 pin), salida HDMI. Conectores/dispositivos de entrada/salida. Detalle: Auriculares Minijack estéreo (3,5 mm). Control S Minijack estéreo (3,5 mm). Entrada de audio RCA x2, estéreo. Nivel de entrada: -10 / -2 / +4dBu, impedancia de entrada: min. 47 ohm asimétrico, Nivel de entrada máx.: +18dBu (aprox. 6Vrms), -2: +24dBu (aprox. 12.5Vrms) 4i, +30dBu (aprox. 25Vrms). Entrada/salida de S-video Mini-DIN 4pin x 2. Y: 1Vp-p, 75ohm asimétrico, sinc. Negativa. Señal de sinc.: 0,286Vp-p (60i / NTSC), 0,3Vp-p (50i / PAL). Señal de crominancia: 0,286Vp-p (60i / NTSC),(ráfaga, 75ohm), 0,3Vp-p (50i / PAL), (ráfaga, 75ohm). Entrada/salida de video BNC x 1 / BNC x 1. [1Vp-p, 75ohm asimétrico, sinc. Negativa. Señal de sinc. : 0,286Vp-p (50i / NTSC), 0,3Vp-p (60i / PAL). Señal ráfaga: 0,286Vp-p (50i / NTSC), 0,3Vp-p (60i / PAL). i.LINK 6 pins. LANC Mini-minijack estéreo (2,5 mm). Pantalla LCD 2.7" aprox. "Clear Photo LCD Plus" 211.200 puntos (960 x 220), Clear Photo LCD Plus. Salida de audio RCA x2, estéreo. Impedancia: máx. 1k/ohm asimétrico, Nivel de salida: -10dBu (= bit completo -20dB) impedancia 47 ohm asimétrico 60i, -10dBu (=bit completo -18dB) impedancia 47 ohm asimétrico 50i. Salida de video en Componentes RCA pin x 3. Salida a 480i NTSC. Con [BETACAM] seleccionado en [480i LEVEL] del menú [IN/OUT REC]. Y: 1 Vp-p (0,286Vp-p sinc. negativa, impedancia de salida 75ohm asimétrico). Pb / Cb / B-Y , Pr / Cr / R-Y : 0,7Vp-p (impedancia de salida 75ohm asimétrico) (barras de color 75% con 7,5% de configuración IRE). Con [SMPTE] seleccionado en [480i LEVEL] del menú [IN/OUT REC]. Y: 1 Vp-p (0,3Vp-p sinc. negativa, impedancia de salida 75ohm asimétrico). Pb / Cb/B-Y , Pr / Cr / R-Y : 0,7Vp-p (impedancia de salida 75ohm asimétrico)(barras de color 100% sin configuración). Salida con otros ajustes: Y: 1 Vp-p (impedancia de salida 75ohm asimétrico). Pb / Cb / B-Y , Pr / Cr / R-Y : 0,7Vp-p (impedancia de salida 75ohm asimétrico) (barras de color 100% sin configuración). 480i / 480p: Y: con 0,3Vp-p sinc. Negativa. 1080i / 720p: Y / Pb / Pr : con 0,6Vp-p sinc. de 3 niveles. Salida digital descomprimida Conector HDMI x 1. Formato de grabación Detalle: DVCAM / DV SP DVCAM, DV SP 576/50i (PAL), 480/60i (NTSC). HDV: HDV1080/50i, 1080/60i, 1080/25p, 1080/24p, 1080/30p. Formato de salida Detalle: DVCAM / DV SP DVCAM, DV SP 576/50i (PAL), 480/60i (NTSC). HDV: HDV1080/50i, 1080/60i, 1080/25p, 1080/24p, 1080/30p. Señal de video de salida 1080/50i, 1080/60i, 576/50i (PAL), 480/60i (NTSC), 576/50p, 480/60p, 720/50p, 720/60p. Tiempo de avance/rebobinado rápido Aprox. 2,5 min. con cinta PHDV-276DM. Tiempo de grabación/reproducción HDV/DV SP: Máx. 276 min. con cinta PHDV-276DM. Máx. 63 min. con cinta PHDVM-63DM. DVCAM: Máx. 184 min. con cinta PHDV-276DM. Máx. 41 min. con cinta PHDVM-63DM. Velocidad de la cinta HDV/DV SP: Máx. 18,812 mm/s. DVCAM: Máx. 28,218 mm/s. General Detalle: Consumo 13 W (modo de reproducción con monitor LCD encendido). Peso Aprox. 4.4 kg. Requisitos de alimentación CA 120 V, 60 Hz. Temperatura de almacenamiento -20 a +60°C. Temperatura de funcionamiento 5 a 40°C. Los equipos incluirán todo lo ofertado en la proposición técnica. Garantía: Mínima de 1 año.</p>	3	\$ 194,700.00
64	<p>Monitor a color con pantalla LCD de 15.3"marca SONY modelo LMD1530. Características: Monitor de color con pantalla de LCD de 15.3", tipo A-Si TFT matriz activa, con resolución de 1280 X 768 píxeles, con entradas para: video compuesto con LOOP THROUGH (BNC), S-VIDEO con LOOP THROUGH (MINIDIN 4PIN), audio con LOOP THROUGH (RCA), entrada para RGB/COMPONENTES BNC X3 con LOOP THROUGH, entrada HDMI. Entrada DVI VIA HDMI, relacion de aspecto 16: 9 y 4:3, con Slot para entrada opcional SDI, acepta señales NTSC y PAL, controles frontales. Calidad de la imagen: Tipo Pantalla LCD de matriz activa TFT A-Si. Resolución 1280x768 píxeles. Tamaño de la imagen (Alt. x An.) (Diagonal) Aprox. 334 x 200 mm. (aprox. 13 1/4 x 7 7/8 pulgadas). Aprox. 390 mm (aprox. 15 3/8 pulgadas). Relación de aspecto 16:10. Colores Aprox. 16,7 millones de colores. Ángulo de visión</p>	3	\$ 73,800.00



	<p>88°/88°/88°/88°. (típico) (contraste U/D/L/R típico > 10:1). Línea A: Vídeo compuesto. BNC (1), 1 Vp-p ± 3dB sinc. Negativo. Y/C Mini DIN de 4 pines (1). Y: 1 Vp-p ± 3dB sinc. negativo, C: 0,286 Vp-p ± 3dB (nivel de señal en NTSC), 0,3 Vp-p ± 3dB (nivel de señal en PAL). Entrada de audio. Conector phono RCA (1) -5 dBu 47 kohmios o superior. RGB/Componentes RGB/Componentes: BNC (3). RGB: 0,7 Vp-p ± 3dB (0,3 Vp-p sinc. en verde, negativo). Componentes: 0,7 Vp-p ± 3dB. (barras de color estándar al 75%). Entrada de audio: Conector phono RCA (1), -5 dBu 47 kohmios o superior. Opcional SD-SDI: D-sub de 9 pines (1). Entrada de audio. Conector phono RCA (1) -5 dBu 47 kohmios o superior. Sinc. Externa BNC (1), 0,3 a 4.0 Vp-p polaridad binaria negativa. Entrada HDMI HDMI x 1. Remoto: Remoto paralelo. Conector modular de 8 pines (1) (asignación de pines configurable por el usuario). Salida Línea A Compuesto. BNC (1), en bucle, con terminación automática de 75 ohmios Y/C Mini DIN de 4 pines (1), en bucle, con terminación automática de 75 ohmios. Salida de audio: Conector phono RCA (1), en bucle. RGB/Componentes RGB/Componentes. BNC (3), en bucle, con terminación automática de 75 ohmios. Salida de audio. Conector phono RCA (1), en bucle. Sinc. Externo BNC x1, en bucle, con terminación automática de 75 ohmios. Salida de altavoz incorporado 0,5 W (mono). General: Consumo de 100 a 240 VAC, 50/60 Hz. Alimentación Máximo aprox. 40 W (de 0,6 A a 0,4 A). Temperatura de funcionamiento de 0°C a 35°C (temperatura de funcionamiento recomendada de 20°C a 30°C). Humedad de funcionamiento de 30% a 85% (sin condensación). Temperatura de almacenamiento y transporte de -20 a 60°C. Humedad de almacenamiento y transporte de 0 a 90%. Funcionamiento / Almacenamiento / Transporte Presión de 700 a 1060 hPa. Dimensiones (An. x Alt. x Prof.) Dimensiones Aprox. 372 x 336 x 264 mm. Dimensiones sin soporte Aprox. 372 x 288.3 x 100 mm. Peso Panel y soporte. Aprox. 5,9 Kg. Sólo panel. Aprox. 4,2 Kg. Accesorios suministrados: Cable de alimentación AC. Sujeción para conector de alimentación AC. Manual de operación. CD-ROM. Libro de garantía. Guía para la consulta del manual electrónico. Los equipos incluirán todo lo ofertado en la proposición técnica. Garantía: Mínima de 1 año.</p>		
T	O	T	A
		L:	16
			\$ 363,250.00

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “**LA UADY**”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ **363,250.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “**LA UADY**”, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “**LA UADY**”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.



GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.

ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “**LA UADY**” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “**LA UADY**” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “**LA UADY**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.



DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.



CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- c) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 1322999 de fecha 28 de marzo de 2011, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 37,577.59 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. WADÍ ALEJANDRO LASES AMAR
ADMINISTRADOR ÚNICO